

SEGUNDA PUBLICACIÓN

SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
UNIDAD DE REGULARIZACIÓN D.L. N° 2.695, DE 1979

EXTRACTO

GERVASIO ERESMIN ANCALEF PUNOLEF

SOLICITANTE

EXPEDIENTE N° 200670 | RESOLUCIÓN N° E-37372 | 10 de Septiembre de 2026
INMUEBLE RURAL · VILLARRICA · PROVINCIA DE CAUTÍN

POR RESOLUCIÓN N° **E-37372**, de fecha 10 de Septiembre de 2026, Expte. N° 200670, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía acogió a tramitación la solicitud de **GERVASIO ERESMIN ANCALEF PUNOLEF**, para la regularización de posesión de un inmueble **Rural**, ubicado en PUTABLA, COMUNIDAD INDÍGENA RUDECINDO ANCALEF, de la Comuna de **Villarrica**. Rol de avalúo N° **1191 - 98**, Plano N° **09120 - 33.153 - S.R.**, Provincia de Cautín, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de **5,99 há**s, y deslinda:

NORTE : Sara Lefinao Ancalef y Regulo Ancalef Punolef en línea quebrada, ambos separados por cerco; ESTE : Camino Vecinal, que lo separa de Regulo Ancalef Punolef y de Leocadio Cirilo Ancalef Punolef; SUR : Camino Vecinal, que lo separa de Leocadio Cirilo Ancalef Punolef; OESTE : Camino Público de Licanray a Villarrica; y Sara Lefinao Ancalef, separado por cerco.

el inmueble se inscriba a nombre de la solicitante en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces correspondiente, debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad de la inscripción de fojas 3006, N°2508, año 2013, y fojas 2407, N°1776, año 2016, ambas del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Villarrica.

El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 29 de diciembre del 2026

Ante esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 11 del D.L. N° 2.695, de 1979, terceros interesados tienen 60 días hábiles contados desde la segunda publicación para deducir oposición, bajo apercibimiento de ordenarse la inscripción del inmueble a nombre del solicitante. Unidad de Regularización Ministerio de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

DIEGO GUERRERO REINOSO
ENCARGADO UNIDAD JURIDICA
SEREMI DE BIENES NACIONALES
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

